



R/130

C.E. N° 154894

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 MAY 2005

VISTO: las disposiciones legales que regulan la designación de Agregados Civiles Honorarios a las misiones diplomáticas;-----

RESULTANDO: necesario proceder a la reestructuración de los servicios;-----

CONSIDERANDO: que la misma normativa dispone que las designaciones realizadas serán revocables en todo momento por parte del Poder Ejecutivo;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto N° 194/990 de fecha 26 de abril de 1990.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha de la presente resolución, las designaciones de los siguientes Agregados Civiles Honorarios a las misiones diplomáticas que se indican:

- a) señor Juan Pablo Fabrega Polleri en la Embajada de la República en Panamá.-----
- b) señora Clara D'Amicis de Giambruno, en la Embajada de la República ante la Santa Sede.-----
- c) señora Lidice Gómez Mango de Carriquiri, en la Representación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F.A.O.).-----
- d) señor Julio Ramela, en la Embajada de la República en la República Francesa.-----
- e) señora Margarita Alba González, en la Embajada de la República en la República Italiana.-----
- f) señora Ana María Martínez Alfara, en el Consulado General de la República en Canadá.-----

2°.- Agradécense los servicios prestados.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República